

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1362.

Artículo 1ro: Créase el albergue transitorio para mujeres golpeadas en la órbita de la Municipalidad de Colón, quedando facultado así mismo el Departamento Ejecutivo para determinar el lugar físico que estime conveniente, como así también reglamentar su funcionamiento.

Artículo 2do: A los fines expresados en el artículo 1ro. se afectarán las partidas del presupuesto vigente que se consideren adecuadas.-

Artículo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.992.



JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO M. C. DELIBERANTE

PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE